POLIZAS
Y
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TERCERA EDICION

AREA DEL SURESTE DE TEXAS

Actualizado Julio 2013

PREAMBULO
DE
ALCOHOLICOS ANONIMOS

Alcohólicos Anónimos es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El único requisito para ser miembro de AA es el deseo de dejar la bebida. Para ser miembro de AA no se pagan honorarios ni cuotas; nos mantenemos con nuestras propias contribuciones. AA no esta afiliada a ninguna secta, religión, partido político, organización o institución alguna; no desea intervenir en controversias; no respalda ni se opone a ninguna causa. Nuestro objetivo primordial es mantenernos sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad.

AA Grapevine

CONTENIDO

ARTICULO	***PAGINA***
PROPOSITO	*1*
PREAMBULO	*2*
PREFACIO	*3*
LA ASAMBLEA	*4*
OFICIALES DEL AREA Y COMITES	*5*
REUNIONES DE ASAMBLEA DE AREA	*6*
FINANZAS E IMPUESTO	*6*
VOTACION	*8*
CONVENCION	*9*
PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA	*10*
MAPA DEL AREA	*11*
APENDICE A	*14*

PROPOSITO

En Alcohólicos Anónimos no hay un cuerpo de reglamentos, solo servidores de confianza. Por eso debe reconocerse que los procedimientos establecidos en este manual son para el Asamblea de Area, Comité de Area y los Distritos simplemente consolidados en un lugar sugeridos por los procedimientos ratificados por la mayoría de los miembros de la Asamblea de Area del Sur Este de Texas, al tiempo de esta edición. Estos procedimientos son, en lo mejor de nuestro conocimiento, completamente compatible con los Doce Pasos, Doce Tradiciones, Doce Conceptos y el Manual de Servicios de Alcohólicos Anónimos.

Las Asambleas y Distritos del Area, pueden subsecuentemente, por supuesto, decidir, ejercer su "derecho de decisión" y enmendar los procedimientos sugeridos aquí. Se espera, sin embargo, que cada cambio sea el resultado de una conciencia de grupo informado y con un espíritu verdadero de AA. Unidad, Servicio y Recuperación.

PREAMBULO
A LAS
POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS

La Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcoholicos Anonimos, siempre debe ser un cuerpo de servicio y debe de proteger y respetar la autonomía y el privilegio de disentir a uno o todos los grupos de AA en la Conferencia General de Servicio del Area del Sureste de Texas. En el curso de sus deliberaciones y discusiones, la Asamblea de Area debe mantener en mente los ideales expresados en las Doce Tradiciones, los Doce Conceptos, y el Manual de Servicio, debe de aspirar por ser la voz verdadera y la conciencia de grupo de Unidad de AA, del Area del Sureste de Texas.

El Servicio deberá ser el propósito principal de la Asamblea de Area y la Asamblea deberá animar a todos los grupos de AA del Area del Sureste de Texas a participar en los negocios de la Asamblea del Area y a apoyar a la Asamblea en sus esfuerzos para cooperar con los AA, la Oficina de Servicios Generales de AA y los Servicios Mundiales de AA.

La Asamblea del Area esta específicamente encargada con el deber de elegir a un Delegado para la Conferencia de Servicios Generales y de dar al Delegado apoyo financiero , para asistir el o ella en el desarrollo de los deberes de la oficina. La Asamblea de Area también esta encargada de la elección de un Delegado Alterno a la Conferencia de Servicios Generales y de Oficiales del Area, como sea necesario.

PREFACIO

Esta es la Tercera Edición de "LAS POLIZAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS" de la Asamblea de Area del Sureste de Texas. La Primera edición apareció en 1983 y la Segunda edición fue impresa en 1995.

Como este libro es una referencia constante, afuera y dentro de la Asamblea, fue el consentimiento de la Asamblea en 1999 actualizarlo de nuevo añadiendo las enmiendas hechas desde la publicación de la Segunda edición. Todas las enmiendas han sido incorporadas dentro del cuerpo del documento para crear esta edición.

La Asamblea expresa su gratitud a aquellos miembros dedicados, del pasado y presente, quienes dieron su tiempo y esfuerzo para desarrollar estas guías para el mejoramiento de Alcohólicos Anónimos en el Sureste de Texas.

LA ASAMBLEA DE AREA

*La **Asamblea** de Area esta formada de los siguientes miembros elegidos, cada uno con completos derechos de voto:*

1. *Delegado*
2. *Delegado Alterno*
3. *Oficiales del Area*
4. *Enlace a las Intergrupales.*
5. *Miembros del Comité de Distrito*
6. *Representantes de Servicios Generales.*
7. *Ex-Delegados del Área Sudeste de Texas y Ex-Delegados de otras Áreas que se hallan mudado al Área 67 y tengan viviendo dos o más años en esta Área.*
8. *Coordinadores de todos los Comités Aprobados de la Asamblea:*
   - *a) Archivos*
   - *b) Cooperación con la Comunidad Profesional (CPC)*
   - *c) Instituciones Correccionales (CFC)*
   - *d) Grapevine*
   - *e) Finanzas*
   - *f) Boletín*
   - *g) Información Pública (PIC)*
   - *h) Instituciones de Tratamiento (TFC)*
   - *i) Convención Estatal de Promoción de Asistencia (SCAP)*
   - *j) Internet*
   - *k)* Multi-*Lingue*
   - *l) Literatura*
   - *m) La Viña*

Nota: Todos los suplentes tendrán privilegios completos de votación solamente en la ausencia de un miembro propietario electo.

Periodo de Servicio: Se sugiere que una persona solo sirva un periodo (dos anos) en una posición dada. La única excepción en el Area 67 es la posición no-rotativa del Coordinador de Archivos.

OFICIALES DE AREA Y COMITE

*Los oficiales de la **Asamblea** de Area seran:*

1. *Coordinador*
2. *Secretario*
3. *Registrador*
4. *Tesorero*

*El **Comité** de Area debe ser formado por:*

1. *Delegado*
2. *Delegado Alterno*
3. *Oficiales de Area*
4. *Miembros de Comité de Distrito*
5. *Enlace a las Intergrupales*
6. *Coordinadores de todos los Comités aprobados por la Asamblea*

REUNIONES DE LA ASAMBLEA DE AREA

1. *La **Asamblea** de Area se reúne trimestralmente en una sesión de dos días.*

2. *El **Comité** de Area se reúne básicamente cada trimestre.*

3. *Noticias de reuniones futuras y actas de la reunión previa deben enviarse por lo menos 30 días antes de la próxima reunión trimestral*

FINANZAS E IMPUESTO

Con el fin de que la Asamblea de Area cumpla con sus responsabilidades de dar ayuda financiera al Delegado como esta escrito en el Manual de Servicios de A.A., proveer gastos de correo y publicacion, y otros gastos del Area, fondos necesarios deben de *estar disponibles. A cada grupo del Area del Sureste de Texas se le pide voluntariamente contribuir con la Tesorería del Area. Estas contribuciones no son pagos ni impuestos, sino contribuciones voluntarias.*

FINANZAS

1. *El Tesorero del Area, dirijido y autorizado por la Asamblea de Area, debe manejar todas las actividades financieras del Area Sureste de Texas, incluyendo la presentación de impuestos cuando se requiera.*

2. *Todas las cuentas de cheques y de ahorros deben tener lo siguiente en las tarjetas de firmas: Tesorero, Tesorero alterno, Delegado, y Coordinador del Area.*

3. *Todos los cheques emitidos por el Tesorero, tendrán dos firmas.*

4. *Las responsabilidades del* ***Comité de Finanzas*** *deben ser: preparar el presupuesto propuesto para el siguiente ano fiscal, para estudiar / revisar las necesidades de la Asamblea en su totalidad como se refiere al ingreso y egreso; para asegurar un saludable pero practico estado financiero del Area que honre a la intención de la Séptima Tradición en automantenimiento. El Comité tendrá un Coordinador votante mas otros miembros, incluyendo el Tesorero del Area, y no-votantes, en mayoría, miembros representando igualmente a los segmentos geograficos del Area Sureste de Texas.*

5. *El Comité de Presupuesto consistirá en el Tesorero del Area, El Coordinador del Comité de Finanzas y cualquier miembro de Asamblea que requiera fondos para trabajo de Servicio de Area aprovado. El presupuesto propuesto para el siguiente ano fiscal debe ser presentado a la Asamblea en la reunión del Segundo trimestre del ano en curso y aprobado por la Asamblea, no mas tarde de la tercera reunión de Asamblea trimestral*

6. *El presupuesto propuesto debe incluir todo el ingreso*

proyectado y los egresos aprobados por la Asamblea.

ESTADO DE IMPUESTO EXENTO

La Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos, esta organizada exclusivamente para propósitos, caritativos, religiosos, educativos, y científicos, incluyendo, para tales propósitos, de distribuciones hechas a organizaciones que califican como organizaciones exentas bajo la sección 501 (D (3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o la provisión correspondiente de cualquier Ley futura de Rentas Internas de los Estados Unidos.

Sobre Disolución de la Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos (actuando a través del Comité de Area) debe, después de pagar o hacer la provisión para el pago de todas las obligaciones de la Asamblea, deshacerse de todos los bienes de la Asamblea en tal manera o a tal organización u organizaciones organizadas y operadas exclusivamente para propósitos caritativos, educativos, religiosos o científicos, que deban al tiempo calificar como una organización exenta u organizaciones bajo la sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o de la correspondiente provisión de alguna Ley futura de Rentas Internas de U.S.A.) como la Asamblea (actuando a través del Comité de Area) determine. Algunos bienes no dispuestos así, deben ser dispuestos por la Corte de Quejas comunes del condado en el cual este ubicada la oficina principal de la Asamblea, exclusivamente para tales propósitos o tal organización u organizaciones, como dicha Corte determine, cuales son organizadas y operadas exclusivamente para tales propósitos.

Todas las referencias para el Comité de Area contenidas en esta Enmienda, significan que el Comité de Area esta designado, en Comité de Area, Pagina 5 de las Polizas revisadas y el Manual de

VOTACION

La elección del Delegado, Delegado Alterno y Oficiales del Area 67 deben tener lugar cada dos anos durante la cuarta Asamblea trimestral . La Asamblea conducirá un taller sobre las descripciones de trabajo del Comité de Area durante la tercera Asamblea trimestral . Un taller sobre procedimientos de elección (Tercer Legado) será conducido durante la cuarta Asamblea trimestral . Cualquier miembro que desee participar para cualquier trabajo del Comité de Area, debe estar presente o presentar su intención por escrito. Las nominaciones serán aceptadas del piso. Los procedimientos de votación serán como sigue:

1. *El Area de Registro deberá asegurarse que a todos los miembros votantes se les asigne bachas numeradas en la registracion de cada Asamblea trimestral. Las bachas numeradas asignadas serán el registro de votantes calificados. Antes de la votación, ese registro sera llamado por el Registrador para verificar que todos estén presentes y para identificar alguno de los votantes que faltaron en el proceso de registracion. La asistencia de un miembro de la Asamblea se requiere para que ese miembro ejercite el privilegio del voto.*

2. *Los nombres de los miembros del Comité de Area actual quienes tengan un mínimo de seis anos de continua sobriedad y cuatro anos de servicio a la Asamblea de Area del Sureste de Texas y que estén presentes, serán puestos en el pizarrón, y estos miembros serán cuestionados para asegurar el deseo de servir como Delegado o Delegado Alterno. También, cualquier persona con un mínimo de seis anos de continua*

sobriedad y cuatro anos de servicio a la Asamblea de Area deberá manifestar a la Asamblea su deseo de servir como Delegado o Delegado Alterno.

3. *La votación deberá ser como se subraya en el "Procedimiento del Tercer Legado" en el Manual de Servicio de A.A. para elegir al Delegado, Delegado Alterno y Oficiales de Area.*

4. *Cualquier miembro de A.A. con un mínimo de tres anos sugeridos de sobriedad continua y dos anos de servicio previo en esta Asamblea de Area, Puede manifestar su deseo de servir como Coordinador, Coordinador Alterno, Secretario, Secretario Alterno, Registrador, Registrador Alterno, Tesorero y Tesorero Alterno.*

5. *La elección de Oficiales Alternos, Coordinadores para Comités aprobados de la Asamblea y Enlaces a las Intergrupales, serán determinados por la persona que reciba la mayoría de votos, dichos votos serán registrados por papeleta escrita, por aquellos votantes calificados presentes y que voten al tiempo de elección de cada posición que se este llevando.*

6. *En caso que cualquier Oficial del Area no sea capaz de completar el termino por cualquier motivo, el Alterno deberá asumir tal posición. Los deberes de cualquier posición vacante serán asumidos por el Delegado, Coordinador del Area, o un asignado hasta la siguiente Asamblea trimestral.*

CONVENCION DEL SETA

1. *La Convención de Area del Sureste de Texas deberá ser apoyada por la Asamblea de Area del Sureste de Texas y llevarse a cabo anualmente en Enero.*

2. *La Asamblea de Area elegirá al Coordinador de la Convención del Sureste de Texas en el trimestre de Octubre y no más tarde de Enero, dos anos antes de la Convención. Una persona con cuatro anos de sobriedad y dos anos de servicio en la Asamblea de Area puede manifestar al Coordinador del Area su deseo de servir. El Coordinador del Area puede nombrar a un candidato si nadie se propone para la posición. El Coordinador de la Convención será responsable por nombrar todos los oficiales necesarios de la Convención y los Coordinadores de* los *Sub-Comités de la Convención para asegurar una exitosa Convención.*

3. *El Comité Asesor de la Convención para asistir al Coordinador de la Convención esta formado por los Tesoreros y Coordinadores de las cuatro previas Convenciones y el actual Delegado. La ultima decisión para el programa de* la *Convención, costos de registracion, como otros asuntos de la Convención, serán responsabilidad del Coordinador de la Convención.*

4. *El lugar de la Convención anual será rotativo entre Houston, Beaumont, Galveston y Bryan/College Station, y / o sus ciudades vecinas.*

5. *El Tesorero del Area del Sureste de Texas puede anticipar al Comité de la Convención una cantidad suficiente para gastos preliminares, tal suma será rembolsada a la Tesoreria del Area*

en el Trimestre de Abril ,que sigue inmediatamente después de la Convención.

a. *Todos los cheques requieren dos firmas.*

b. *Disposición de dinero sobrante de la Convención será recomendada por el Comité de Finanzas y aprobado por la Asamblea de Area.*

c. *Cualquier pérdida incurrida por una Convención del SETA será compensada por la Tesorería del Area.*

d. *Un reporte financiero completo será presentado a la Asamblea de Area en el trimestre de Abril, después de la Convención ya efectuada.*

e. *Al-Anon y Alateen será invitado a participar en la Convención; la responsabilidad de su programación será del Coordinador del Sub-Comité de Al-Anon y sus gastos serán pagados por la Tesorería de la Convención del SETA.*

CONVENCION ESTATAL

La Asamblea del Area elegira a un Coordinador de la Convencion Estatal cuando Houston sea la ciudad organizadora. Esta eleccion tendra lugar en la Asamblea de Area en Abril por el ano despues de la rotacion de la Convencion Estatal a traves de Houston. Esta eleccion sere por papeleta de voto escrita con una mayoria requerida. Cualquier miembro que haya servido previamente como Coordinador alterno de la Convenci6n Estatal, Coordinador o alterno de La Convencion del Area Sureste de Texas, o Delegado Pasado del Sureste de Texas puede nombrarse para servir como Coordinador de la Convencion Estatal.

PROCEDIMIENTOS PARA ENMIENDAS

1. *Las Enmiendas propuestas para esta estructura serán sometidas por escrito al Coordinador del Area, con una copia al Delegado del Area, 45 días antes de la próxima reunión de trabajo.*

2. *El Coordinador debe incluir la enmienda propuesta en la agenda de la siguiente reunión de negocios, y por lo menos 30 días antes de dicha reunión, una copia de la enmienda propuesta será enviada por correo a todos los RSG's solicitando que cada RSG este preparado para votar a conciencia de su grupo en la próxima reunión de negocios.*

3. *Una mayoría de dos-tercios de los votantes constituirán la adopción de la enmienda.*

El Mapa de Área SUDESTE DE TEXAS

distritos inglés

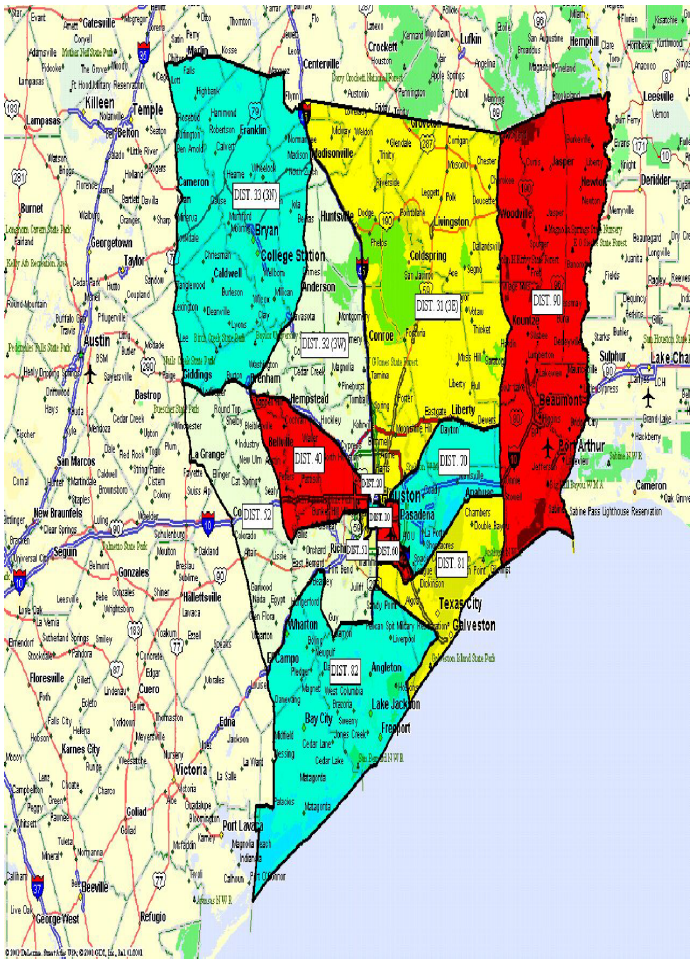

distritos españoles

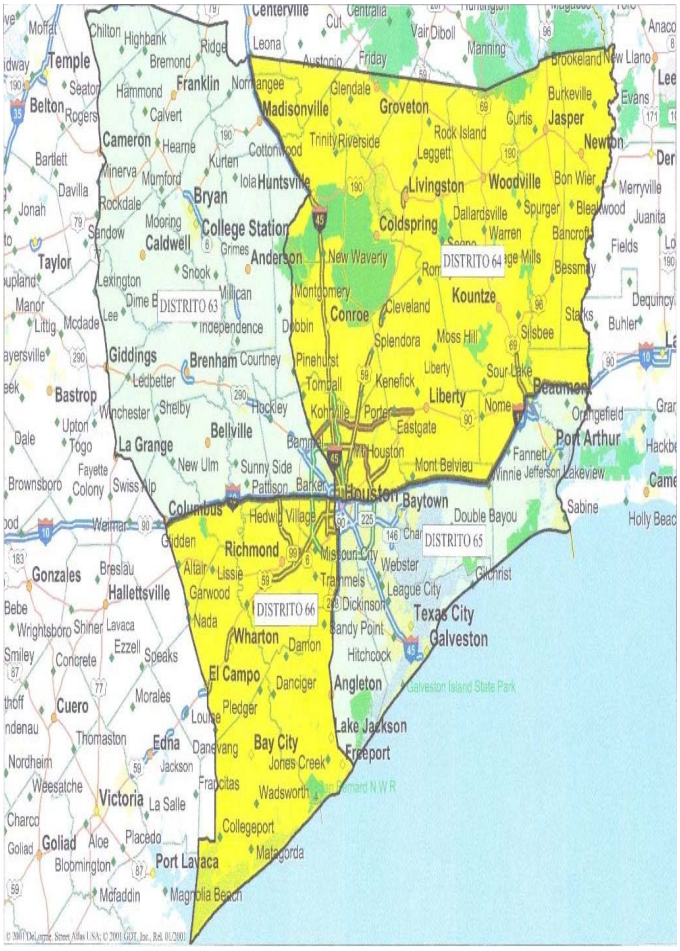

APENDICE A

Este apéndice provee un resumen de once (20) enmiendas aprobadas que han sido incorporadas dentro de esta tercera edición de este manual

ENMIENDA ***ADOPTADA***

1. **Estado de Impuesto Exento** **Feb. 10, 1985**

La Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos, esta exclusivamente organizada para propósitos caritativos, religiosos, educativos y científicos, incluyendo, para tales propósitos, de hacer distribuciones de organizaciones que califiquen como organizaciones exentas bajo la sección 501 (c) (3) del código de Rentas Internas de 1954 (o la provisión correspondiente de cualquier futura Ley Estatal de Rentas Internas).

2. **Estado No-Lucrativo** **Feb. 10, 1985**

Sobre la disolución de la Asamblea de Area del Sureste de Texas, la Asamblea (actuando a través del Comité de Area) deberá. después de pagar o hacer provisión para el pago de todos los gastos de la Asamblea, deshacerse de todos los bienes de la Asamblea de tal manera a tal organización u organizaciones organizadas y operadas exclusivamente para propósitos caritativos, educativos, religiosos o científicos como debe al mismo tiempo calificar como una organización u organizaciones exentas, bajo la sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas de 1954 (o la provisión correspondiente de cualquier futura Ley de Rentas Internas de los Estados Unidos), como la Asamblea (actuando a través del Comité de Area) determine. Cualesquiera de los bienes que no se dieron, serán desechos por la Corte de Reclamos Comunes del Condado en el cual este localizada la oficina principal de la Asamblea, exclusivamente para tales propósitos para tal organización u organizaciones, como dicha corte determine, las cuales están organizadas y operadas exclusivamente para tales objetivos.

Todas las referencias al Comité de Area contenidas en esta Enmienda deberán significar que el Comité de Area como esta designado en el Punto C . Comité de Area, Pagina 2 del Manual de Pólizas y Procedimientos de la Asamblea de Area del Sureste de Texas de Alcohólicos Anónimos.

3. **Comité de Area se reúne trimestralmente** **Abril 13,1986**

Reuniones de la Asamblea de Area (pagina 6) aquí ha sido enmendada y se lee como sigue:

El Comité de Area deberá reunirse trimestralmente.

4. **Asamblea de Area se reúne trimestralmente** **AbriI 12,1987**

Reuniones de Asamblea de Area (pagina 6) con un articulo que dice lo siguiente:

La Asamblea de Area deberá reunirse trimestralmente en una sesión de dos-días.

5. **Elección para reemplazar a un Oficial del Area** **Oct. 14,1990**

Votación (pagina 8) esta enmendada como sigue:

En el caso de que cualquier oficial del Area o alterno no sea capaz de completar su periodo por cualquier motivo, el Coordinador llamara para una elección en la próxima reunión de Asamblea. Los deberes de la posición serán asumidos por el Delegado, Coordinador o un asignado hasta la próxima reunión de la Asamblea.

6. **Adoptar dos (2) Secretarios de Area** **Oct. 14, 1990**

Oficiales de Area y Comité (pagina 5) debe enmendarse y se lee así:

Los Oficiales de la Asamblea de Area deben de ser:

I. Coordinador
2. Secretario de Transcripción
3. Secretario de Correspondencia
4. Tesorero
5. Alternos: Coordinador, Secretario de Trascripción. Secretario de Correspondencia y Tesorero

7. **Enmiendas misceláneas al imprimir la Segunda edición** **Abril 9, 1995**

a. Un Secretario de Area y agregar un Comité' de Registros

b. Comité de Finanzas se agrego a Impuesto y Finanzas y se lee así:

4. Las responsabilidades del Comité de Finanzas serán: Preparar el presupuesto propuesto para el siguiente ano fiscal, para estudiar / revisar las necesidades de la Asamblea referentes a ingresos y gastos y que asegure un estado financiero del Area que honre a la intención de la Séptima Tradición. El Comité tendrá un Coordinador votante mas otros miembros, incluyendo el Tesorero del Area y no-votantes, en mayoría miembros representando igualmente los segmentos geográficos del Area del Sureste de Texas.

c. Punto 5 de Finanzas se enmienda y se lee así:

5. El sub.-Comité de Presupuesto del Comité de Finanzas debe consistir del Tesorero de Area, el Coordinador del Comité de Finanzas y cualquier miembro de la Asamblea que requiera fondos para trabajo de Servicio de Area aprobado. El presupuesto aprobado para el siguiente ano fiscal será presentado a la Asamblea en la reunión del Segundo trimestre del ano en curso y aprobado por la Asamblea no mas tarde que la tercera reunión trimestral de la Asamblea.

d. El Párrafo primero de Votación esta enmendado para añadirle al final como sigue:

Cualquier miembro que desee participar para cualquier trabajo de Comité de Area (ver pagina 8) debe estar presente o presentar su intención por escrito.

e. El procedimiento para calificar el voto es enmendado para añadir el punto 1 a la votación, se lee así:

1. El Secretario del Area debe asegurarse que todos los miembros votantes se les asigne bachas NUMERADAS al registrarse en cada Asamblea trimestral. Las bachas numeradas asignadas representarán el rol de los votantes calificados. Antes de la votación, el rol será llamado para verificar que todos estén presentes y para identificar cualquiera de los votantes que faltaron en el proceso de registracion. La asistencia de un miembro de la Asamblea será requerida para que ese miembro ejercite el privilegio del voto.

f. El Procedimiento del Tercer Legado en la Votación esta enmendado y se lee así:

5. La elección de todos los Oficiales del Area (ver pagina 8) será por el Procedimiento del Tercer Legado, como se describe en el Manual de Servicios de AA. Elección de Oficiales Alternos, Coordinadores para los Comités aprobados de la Asamblea y Enlaces a las Intergrupales será por escrito y se requiere una mayoría.

g. La Conferencia del Area se renombra Convención de Area.

h. El punto 5 (c) de las Pólizas se enmienda para ser el punto 5 (c) de Convención y se lee:

c. La disposición de cualquier dinero sobrante de la Convención será recomendada por el Comité de Finanzas y aprobado por la Asamblea de Area.

8. **Adición del Comité SCAP** **Octubre 6, 1996**

La Asamblea de Area (ver pagina 4) debe ser expandida para incluir al Comité de Promoción de Asistencia de Convención Estatal del SETA (SCAP).

9. **Enmiendas de Convención Anual** **Enero 5, 1997**

1. Enmienda punto 2 en la pagina 9 se lee:

La Asamblea de Area elegirá al Coordinador de la Convención del SETA en el trimestre de Octubre y no más tarde de Enero de cada ano para los anos subsiguientes de la Convención. Una persona con cuatro anos de sobriedad y dos anos de servicio en la Asamblea de Area , puede manifestar al Coordinador del Area

de su deseo de servir. El Coordinador del Area puede nominar un candidato calificado si nadie se postula para la posición. El Coordinador de la Convención será responsable de nombrar a todos los oficiales de la Convención y los Coordinadores de los Sub.-Comités de la Convención que sean necesarios y asegurar una Convención exitosa.

b. Enmienda del punto 3 en la página 9 se lee:

El Comité de Asesoria de la Convención para asistir al Coordinador de la Convención esta compuesto del Tesorero y Coordinadores de las cuatro convenciones anteriores y el Delegado actual. La ultima decisión del programa de la Convención, costos de registracion, como otros asuntos de la Convención serán la responsabilidad del Coordinador de la Convención.

3. Enmienda del punto 4 en la página 9 se lee:

La Convención anual debe ser rotativa entre Houston, Beaumont, Galveston y Bryan/College Station, y/o ciudades vecinas.

d. Enmienda del punto 5 en la página 10 se lee:

El Tesorero del Area del Sureste de Texas debe anticipar al Comité de la Convención una suma suficiente para gastos preliminares, tal suma debe ser pagada por la Tesoreria del Area en el Trimestre de Abril inmediatamente después que haya terminado la Convención.

e. Enmienda del punto 5c en la página 10 se lee:

Cualquier pérdida incurrida por la Convención del SETA , debe de reponerse por la Tesorería del Area.

Enmienda 5d en la página 10 se lee:

Un reporte financiero completo será presentado a la Asamblea de Area trimestral de Abril después que haya terminado la Convención.

7. Enmienda 5c en la página 10 se lee:

Al-Anon/Alateen será invitado a participar en la Convención y será responsabilidad del Coordinador del sub.-Comité de Al-Anon su programación y sus gastos serán pagados por la Tesoreria de la Convención del SETA.

10. **Renombrar al Coordinador del Area de Registros** **Abril 11 1999**

a. Enmienda del punto 8 de la Asamblea de Area (Pagina 4) se lee:

8. Coordinador de todos los Comités aprobados por la Asamblea:

1. Archivos
2. Cooperación con la Comunidad Profesional (CPC)
3. Instituciones Correccionales (CFC)
4. Grapevine
5. Finanzas
6. Boletín
7. Información Pública
8. Instituciones de Tratamiento
9. Promoción de Asistencia de Convención Estatal (SCAP)

2. Enmienda de la lista de Oficiales del Area (Pagina. 5) se lee:

1. Coordinador
2. Secretario
3. Registrador
4. Tesorero

c. Enmienda de Votación. Párrafo 1 (Pagina.8) se lee:

1. El Registrador del Area debe asegurarse que a todos los miembros votantes se les asignen bachas numeradas al registrarse en cada Asamblea trimestral. Las bachas numeradas asignadas representaran el rol de los votantes calificados. Antes de la votación, ese rol será Ilamado por el Registrador para verificar que todos estén presentes y para identificar cualquiera de los votantes que faltaron en el proceso de registracion. La asistencia de un miembro de la Asamblea será requerida para que ese miembro ejercite el privilegio de votación.

11. **Enmiendas propuestas para la Tercera Edición Octubre 8, 2000**

1. La Asamblea de Area (Pagina. 4) debe enmendarse añadiendo abajo una nota que se lea así:

Nota: Todos los Alternos tendrán privilegios completos de votación solamente en la ausencia del miembro propietario.

2. El Párrafo introductorio de **VOTACION (**Pagina. 8**)** debe de enmendarse para leerse como sigue:

Elección del Delegado, Delegado Alterno y Oficiales del Area 67 deben tomar lugar cada dos anos durante la asamblea del cuarto trimestre. La Asamblea conducirá un taller sobre descripciones de trabajo del Comité de Area durante la Asamblea del tercer trimestre. Un taller sobre procedimientos de elección (Tercer Legado) será conducido durante la Asamblea de cuarto trimestre. Cualquier miembro que desee proponerse para algún trabajo del Comité de

Area (ver Pagina. 5) debe estar presente o presentar su intención por escrito. Nombramientos serán aceptados del piso. Los procedimientos de votación serán como sigue:

3. Puntos No. 3, y 4 de **VOTACION** (Pagina. 8) deben enmendarse para leerse como sigue:

3. La votación será como esta en el procedimiento del 'Tercer Legado' del Manual de Servicios de AA; para Delegado, Delegado Alterno y Oficiales del Area.

4. Cualquier miembro de A.A. con un periodo mínimo de tres anos sugeridos de continua sobriedad y dos anos de servicio previo en esta Asamblea de Area, puede manifestar su deseo de servir como Coordinador, Coordinador Alterno, Secretario, Secretario Alterno , Registrador, Registrador Alterno, Tesorero y Tesorero Alterno.

5. La elección de Oficiales Alternos, Coordinadores para Comités aprobados por la Asamblea, y Enlaces a las Intergrupales será determinada por la persona que reciba mas votos, dichos votos serán registrados por papeleta escrita por aquellos votantes calificados presentes y que voten al tiempo de la elección para cada posición.

4. Punto No. 3 de **PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA** (Pagina 11) debe de enmendarse y se lee como sigue:

3. Un dos-tercios de la mayoría de aquellos votantes constituirán la adopción enmienda.

5. Enmienda para cambiar la elección del Coordinador de la Convención

En la actualidad, las Pólizas y el Manual de Procedimientos dice que el Coordinador será elegido en la Asamblea Trimestral de Octubre, y no mas tarde que Enero de la Convención de cada ano. Debido a los problemas de fijar fechas y negociaciones con el hotel, esto debe cambiarse y leerse así: (ver Pagina 9).

La Asamblea de Area elegirá un Coordinador de la Convención del SETA en la Trimestral de Octubre, no mas tarde de Enero dos anos antes de la Convención.

6.Punto No. 2 de **VOTACION** (Pagina 8) debe enmendarse y leerse como sigue:

Los nombres de los miembros del Comité de Area actual quienes tengan un mínimo de seis anos de sobriedad continua y cuatro anos de servicio en la Asamblea de Area del Sureste de Texas y que estén presentes serán escritos en el pizarrón, y aquellos miembros serán cuestionados para asegurar su deseo de servir como Delegado o Delegado Alterno. Además, cualquier persona con un mínimo de seis anos de continua sobriedad y cuatro anos de servicio en la Asamblea de Area del Sureste de Texas puede manifestar a la Asamblea su deseo de servir como Delegado y Delegado Alterno.

12. **Agregar el Comité de Internet** **Octubre 8,2000**

La Asamblea de Area aprobó, por simple mayoría, la agregación de un Comité de Internet. Esta será un Comité establecido de la Asamblea.
Ver: La Asamblea de Area articulo 8 (pagina 4).

13. **Agregar el Comité Multi-Lingue** **Octubre 14, 2001**

La Asamblea de Area aprobó, por simple mayoría, la agregación de un Comité Multi-Lingue. Este será un Comité establecido de la Asamblea.
Ver: La Asamblea de Area articulo 8 (pagina 4).

14. **Adding the Literature Committee** **July 14, 2002**

The Area Assembly passed, by simple majority, the addition of a Literature Committee. This will be a Standing Committee of the Assembly.
See The Area Assembly item 8 (page 4).

15. **Agregar la Convencion Estatal** **Julio 13, 2003**

a. Pagina 9; la CONVENCION se Cambio a la CONVENCION del SETA
b. Pagina 9, 2) La ultima frase que lee "El Comite del Area seleccionara a Presidente de la Convencion Estatal cuando Houston sea la ciudad organizadora" Es estar herido en su integridad.

b .Pagina 10; Agregue nueva seccion-la CONVENCION ESTATAL

1. La Asamblea del Area elegira a un Coordinador de la Convencion Estatal cuando Houston sea la ciudad organizadora. Esta eleccion tendra lugar en la Asamblea de Area en Abril por el ano despues de la rotacion de la Convencion Estatal a traves de Houston. Fsta eleccion sere por papeleta de voto escrita con una mayoria requerida. Cualquier miembro que haya servido previamente como Coordinador alterno de la Convencion Estatal, Coordinador o alterno de La Convencion del Area Sureste de Texas, o Delegado Pasado del Sureste de Texas puede nombrarse para servir como Coordinador de la Convencion Estatal.

16. **Enmiendas a la Convención del SETA** **Octubre 8, 2006.**

La sección fue enmendada para establecer un Fondo de la Convención separado para leerse así:

1. La Convención del Área del Sudeste de Texas, en el espíritu de la Séptima Tradición, se esforzará por ser una Convención automantenida y se llevará Acabo anualmente en Enero. La Asamblea de Área del Sudeste de Texas tendrá la última responsabilidad para apoyar la Convención del SETA financieramente.

2. La Convención anual rotará entre Houston, Beaumont, Galveston, Bryan/College Station y/o ciudades circunvecinas.

3. La Asamblea del Área elegirá a un Coordinador para la Convención en la Asamblea Trimestral de Octubre no más tarde de dos años antes de la Convención. Una persona con cuatro anos de sobriedad, dos años sirviendo en La Asamblea , y con la experiencia de la convención pasada puede avisarle al Coordinador del Área de sus deseos de servir. El Coordinador de Área puede Nombrar a un candidato calificado para la posición.

4. El Coordinador de la Convención será responsable de nombrar a todas Las servidores de la Convención necesarios y coordinadotes de comités Para preparar y facilitar la Convención. Las últimas decisiones para el Programa de la Convención, el registro, y otros materiales de la convención son la responsabilidad del Coordinador de la Convención.

5. Un Comité de Asesoramiento para ayudar al Coordinador de la Convención estará compuesto de los cuatro Coordinador de las Convenciones anteriores, sus Tesoreros, y el Delegado actual.

6. El tesorero del Área del Sudeste de Texas mantendrá por separado fondos Para la Convención del SETA. El Tesorero de la Convención trabajara en cooperación con el Tesorero del Área papa afianzar fondos para gastos de la Convención, pero que no vaya a exceder el balance actual del fondo de la convención del SETA. El fondo de la Convención del SETA se compondrá de beneficios de las Convenciones anteriores.

a. Todos cheques requerirán dos firmas.

b. Un informe financiero Completo se presentara en la Asamblea de Area de Abril después se que la Convención se haiga llevado a cabo.

c. La Asamblea de Área debe, poner al día la cantidad del máximo aceptado Actual que puede sostener a el Fondo de la Convención del SETA.

d. Se invitarán a Alanon y Alateen a participar en la Convención; su programa Será la responsabilidad del Coordinador de Alanon Sus gastos serán pagados Del Fonda de la Convención del SETA.

e. En el caso que el Fondo de la Convención exceda el limite del máximo, el Comité de Finanzas del Área traerá una recomendación para la disposición de estos fondos, a la Asamblea de Área para su aprobación.

f. En el caso que el Fondo de la Convención tenga un balance insuficiente para solventar los gastos de la Convención el Comité de Finanzas del Área traerá Una recomendación para la resolución a la Asamblea de Área para su aprobación.

17. **Anadir el Comité de La Viña** **Enero 20, 2008**

La Asamblea de Área paso, por simple mayoría, la añacion del Comité de La Viña. Este sera un Comité Permanente de la Asamblea.Ver El Asamblea de Área punto 8 (página 4).

18. **Renombrar el Comité Web Site del SETA** **Abril 13, 2008**

El comité Web Site del SETA será llamado Comité Tecnogía de Información del SETA. Ver El Asamblea de Área punto 8 (página 4).

19. **Enmienda al Asamblea de Área Nota:** **Julio 13, 2008**

La oración en el Manual de Procedimientos y Políticas del SETA, página 4, sección El Asamblea de Área; nota baja, que dice: La única excepción en el Área 67 es la posición no rotativa del Coordinador de Archivos, cambiar a que diga: La única excepción en el Área 67 es la posición no rotativa del Archivista del Comité de Archivos.

20. **Cambio en la sección El Asamblea de Área** **Abril 11, 2010**

La oración en la sección El Asamblea de Área, pagina 4, Punto 7; Ex Delegados del Área Sureste de Texas y Ex Delegados de otras Aéreas que se hayan mudado al Área 67 y hayan vivido en esta Área por dos años o más.

21. **Enmendar la Tercera Edición del "Manual de Políticas y Procedimientos del Área Sudeste de Texas (SETA)"**

Abril 2011

Para que cada punto de Agenda que requiera la aprobación de miembros votantes sea entregada por escrito al Coordinado de Área al menos 45 días antes de la fecha de la próxima Asamblea; y,
Que cada punto de Agenda, e información pertinente, sea distribuido a todos los miembros votantes al menos 30 días antes de la próxima Asamblea para asegurarse que al punto se le conceda el beneficio de una conciencia de grupo completamente informada, de acuerdo con la tradición Dos

22. **RE-Formato del Manual de Política y Procedimientos** **Abril 2011**

Re-formato en forma de libreto con mapa de Distrito Hispano agregado.

23. **La Asamblea del Área Inventario** **Julio 2013**

La Asamblea del Área aprobó la adición al Manual de P & P para incluir un inventario del Area se completará cada cinco años (comienzo 2012). El Coordinador del Área se formará un comité ad hoc no mas tarde de Enero para facilitar el inventario. El comité tendrá la responsabilidad de decidir el formato del proceso para el inventario.